

**HECHO ESENCIAL
CAMANCHACA S.A.**

Santiago, 26 de marzo de 2024

Señora
Solange Berstein Jáuregui
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

REF.: HECHO ESENCIAL.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9º y en el inciso segundo del artículo 10º de la Ley N°18.045 y en la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero (la "CMF"), en mi carácter de Gerente General de **CAMANCHACA S.A.** ("Camanchaca") y debidamente facultado por su Directorio en sesión realizada el 26 de marzo de 2024, informo a la CMF, como HECHO ESENCIAL, lo siguiente:

Según fuese informado mediante hecho esencial de fecha 26 de octubre de 2023, Camanchaca, en conjunto con su filial Camanchaca SpA (dueñas del 70% del capital accionario de la filial Camanchaca Pesca Sur S.A. ("Camanchaca Pesca Sur") acordaron con los accionistas titulares del 30% remanente de Camanchaca Pesca Sur (el "Grupo Bio Bio") modificar el pacto de accionistas de Camanchaca Pesca Sur (el "Pacto") a fin de establecer un mecanismo de determinación de precio de la opción de venta que Grupo Bio Bio ejerció respecto de su participación accionaria en Camanchaca Pesca Sur (la "Opción de Venta").

De conformidad al mecanismo establecido por las partes, se han recibido las valuaciones del 100% de las acciones de Camanchaca Pesca Sur que fueron encargadas a dos bancos de inversión de reconocido prestigio, las que han entregado una valoración promedio de USD 290,75 millones, determinándose un valor para el 30% de las acciones de Grupo Bio Bio de USD 87,225 millones.

El mecanismo acordado establece que a este monto deben imputársele los dividendos distribuidos a Grupo Bio Bio por parte de Camanchaca Pesca Sur con posterioridad al ejercicio de la Opción de Venta y aquellos por distribuirse en el cierre por concepto de utilidades retenidas del año 2022, y deben añadirse los intereses desde el ejercicio de la Opción de Venta y hasta la firma del contrato de compraventa de acciones.

Dada la cercanía con la publicación de los estados financieros del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023, el Directorio ha considerado conveniente poner esta información en conocimiento del mercado antes del cierre de la operación, la que se espera ocurra en un breve plazo.

Una vez materializada la operación, Camanchaca actualizará los efectos financieros de la transacción, reflejando los pasivos financieros corriente y no corriente que corresponda, reversando la participación no controladora en esta filial. La diferencia resultante entre ambos valores se reflejará en el patrimonio como Otras Reservas. La operación no tendrá efectos inmediatos en el Estado de Resultados de Camanchaca S.A.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ricardo Holtz', with a stylized, wavy flourish extending to the right.

Ricardo García Holtz
Gerente General
CAMANCHACA S.A.

c.c. Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores
Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores